



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Consejos Adheridos:

RESOLUCIÓN N° 608/10

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

VISTO:

Que la Resolución 396/10 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. suspende los plazos de aplicación de la Resolución de Junta de Gobierno N° 350/06, respecto al arancelamiento de los créditos bajo la normativa del Sistema Federal de Actualización Profesional.

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de la Resolución de Junta de Gobierno N° 396/10, por la cual se suspende hasta el 31/12/2010 la aplicación del arancel único para el profesional solicitante de cincuenta centavos (\$0.50) por crédito asignado.

Que los delegados de la Comisión de Educación aconsejan a la Mesa Directiva de la FACPCE suspender la aplicación del arancel por créditos con el fin de profundizar la aplicación del Sistema Federal de Actualización Profesional.

Que habiendo analizando la propuesta de la Comisión de Educación, la Mesa Directiva consideró que no dificulta o perjudica la continuidad del desarrollo e implementación del sistema, tanto en lo operativo, como en lo económico.

POR ELLO:

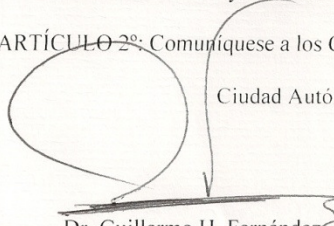
**LA MESA DIRECTIVA DE LA
FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES
DE CIENCIAS ECONÓMICAS AD-REFERENDUM
DE LA JUNTA DE GOBIERNO**

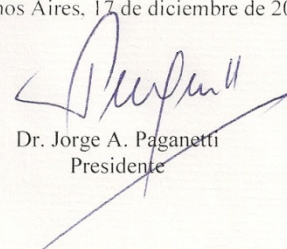
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Postergar la vigencia de la Resolución N° 396/10, hasta que la Junta de Gobierno reconsidere y resuelva el arancelamiento de los créditos otorgados.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de diciembre de 2010.


Dr. Guillermo H. Fernández
Secretario


Dr. Jorge A. Paganetti
Presidente